

Proceso: Ejecutivo con garantía real
Demandante: Francisco Cuellar Sanint
Demandado: Argelid Tabares Méndez
Radicado: 630014003007-2018-00134-01

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia, veintitrés (23) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Se admite conforme al artículo 321 y bajo las reglas previstas en los artículos del Código General del Proceso la apelación presentada contra la sentencia de primera instancia de 24 de marzo de 2022 fallada por el Juzgado Séptimo Civil Municipal.

Ejecutoriado este auto, si no hay solicitudes probatorias, se procederá con el traslado correspondiente para la sustentación, conforme lo establecido en el Art. 14 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e08638cd5ed1cf33419271a9b7a5da9dc3f777609afddf239beab130cbbdcca9**

Documento generado en 23/05/2022 03:44:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>